



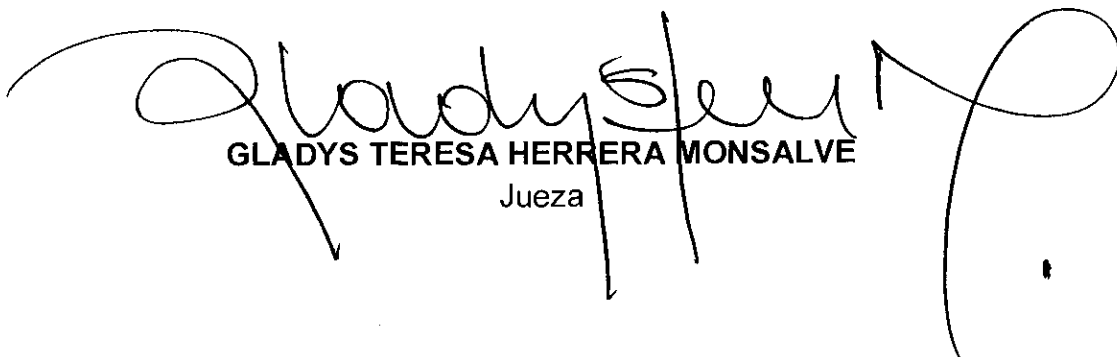
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio - Meta, doce (12) de octubre de dos mil dieciocho (2018).

RADICACIÓN: 50001 33 31 003 2012 00021 00
DEMANDANTES: JOSÉ GONZALO PRIETO BEJARANO, DORA
ASCENSIÓN CLAVIJO HERNÁNDEZ y OTROS
DEMANDADOS: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO
NACIONAL
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

Encontrándose vencido el término probatorio, se cierra la citada etapa procesal y se dispone: **CORRER TRASLADO** a las partes, por el término común de diez (10) días hábiles, para que presenten sus alegatos de conclusión. El agente del Ministerio Público antes del vencimiento del término para alegar, podrá solicitar el traslado especial de que trata el artículo 210 del C. C. A., modificado por el artículo 59 de la Ley 446 de 1998.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,-


GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Por anotación en el estado N° 48 de fecha
17 OCT 2018 fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 7:30 a.m.


ROSA ELENA VIDAL GONZÁLEZ
Secretaria